

Municipalidad de Salliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELO, 06 DE NOVIEMBRE DE 2.014.

CONSIDERANDO:

Que en el transcurso de los años junto al trabajo incansable de los Directivos, Docentes, Porteros y Comisiones de la Cooperadora han permitido que en la actualidad la Institución desarrolle la labor educativa en nuestra comunidad,

Que en estos 50 años han permitido albergar en su seno la educación de muchos niños y niñas,

Que es necesario el reconocimiento a las Instituciones que constituyen un vínculo trascendente en el entramado de nuestra sociedad,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELO EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION

ARTICULO 1º.- Declárese de Interés Legislativo los festejos a realizarse en el marco del 50º Aniversario de la Escuela Primaria nº 7 Unidad Académica María célica Lagouarde de Sanseau.-----

ARTICULO 2º.- Remítase copia de la presente a los Directivos de la Institución.-----

ARTICULO 3º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

Dada en la Sala de Situación del Honorable Concejo Deliberante, a los 6 días del mes de Noviembre de 2.014.

RESOLUCION N° 27/14.-


MARIA L. SUAREZ
-SECRETARIA-


RAUL O. HERNANDEZ
-PRESIDENTE-

Municipalidad de Salliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

Honorable Concejo Deliberante
